

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27370 MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 5-7-2010, dictado por el Ilmo. Sr. don Francisco Cano Marco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 134/10, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el tramite abreviado a D. Tomás Valverde Pujante con DNI número 22.402.128J y domicilio en Calle Puente de la Muleta, número 1, de Zarandona (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida persona física conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsación y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 14 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100057520-1